

ACUERDO N° 97

Carrera de Ciencias Políticas y Gobierno

Universidad Autónoma de Nuevo León

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad, IAC-CINDA, reunido el 29 de noviembre de 2022 acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación definidos y sancionados por el Consejo, el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación de Carreras y Programas del IAC-CINDA, el Informe de Autoevaluación presentado por la carrera de Ciencias Políticas y Gobierno de la Universidad Autónoma de Nuevo León, el Informe de Pares emitido por el Comité que visitó la carrera, las observaciones efectuadas por la universidad a dicho informe y las observaciones y antecedentes contenidos en el acta de la reunión aludida del Consejo Académico.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ciencias Políticas y Gobierno de la Universidad Autónoma de Nuevo León se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por el IAC-CINDA.
2. Que el proceso de acreditación se desarrolla conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación y Acreditación de Carreras o Programas del IAC-CINDA, y puesto oportunamente en conocimiento de la carrera de Ciencias Políticas y Gobierno de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
3. Que con fecha 20 de julio de 2022, la carrera presentó su Informe de Autoevaluación efectuado de acuerdo con las normas y procedimientos ya mencionadas.
4. Que entre los días 19 y 22 de septiembre de 2022, la carrera de Ciencias Políticas y Gobierno de la Universidad Autónoma de Nuevo León fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores, designado por el Instituto y aprobado por la carrera.

5. Que con fecha 7 de noviembre de 2022, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera de Ciencias Políticas y Gobierno de la Universidad Autónoma de Nuevo León, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Instituto y los objetivos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado el 9 de noviembre de 2022 a la Universidad Autónoma de Nuevo León para su conocimiento.
7. Que el Consejo Académico del Instituto analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados el 29 de noviembre de 2022.
8. Que el texto del presente acuerdo debe interpretarse en el marco del Informe de Autoevaluación y del Informe de Pares, los que se encuentran en poder de la carrera y de la Secretaría del Instituto.

CONSIDERANDO:

9. Que este es el segundo proceso de acreditación de la carrera de Ciencias Políticas y Gobierno de la Universidad Autónoma de Nuevo León con el Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad IAC-CINDA. El Consejo analizó el informe elaborado por el Comité Técnico de Ciencias Sociales, sobre la base del Informe de Autoevaluación de la carrera, Guía de Antecedentes, Informe de Pares, y comentarios al Informe de Pares por parte de la carrera; e identificó fortalezas y áreas de mejora, según se detalla a continuación.
10. Que el proceso de reacreditación de la carrera permitió verificar un conjunto de fortalezas, entre las que el Consejo destacó las siguientes:
 - Los agentes implicados en el diseño de la carrera han respondido adecuadamente a las demandas y observaciones de mejora sugeridas anteriormente, lo que demuestra su destreza adaptativa.
 - Se ha consultado la opinión de estudiantes, egresados, empleadores y demás actores institucionales relevantes del contexto local, estatal y federal para la revisión, actualización y mejora continua del Perfil de Egreso y el Plan de Estudios
 - Adecuación y actualización de las competencias y habilidades que lo caracterizan.

- Se incluye competencias integradoras con unidades de aprendizaje identificables en la malla curricular, denotando claros conocimientos disciplinares en ciencia política, gobierno, administración pública.
- La carrera cuenta con una buena preparación académico-curricular de sus empleados y criterios para la contratación de profesorado a través de convocatorias públicas.
- Los miembros de la comunidad se perciben como muy identificados con la institución.
- Los docentes se involucran en los programas de tutoría.
- Hay sensibilidad por los temas de género y ambientales.
- Hay un gran reconocimiento de la Universidad, de la Facultad y la Licenciatura en el sistema educativo de la región norte del país.
- Adecuada formación del cuerpo directivo de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.
- Buen ambiente laboral que favorece la coordinación y desarrollo de las actividades.
- La carrera es reconocida socialmente y valorada positivamente.
- La carrera se presenta como una formadora de profesionales que van a responder a problemas sociales.
- La existencia de canales y medios de difusión tanto de su misión y visión, como de los propósitos, valores y políticas.
- La coherencia entre lo declarado en los documentos fundacionales e institucionales y el Perfil de Egreso de la Licenciatura.
- El recurso humano –académico, investigativo y administrativo– disponible para dar respuesta a diferentes problemáticas.

11. Con respecto a las áreas de mejora, el Consejo formuló las siguientes observaciones:

- La carrera precisa una revisión de su Plan de Estudios para asegurar las competencias de los egresados en los diferentes ámbitos profesionales.
- Se debe revisar el plan de comunicación interna; hay dificultades de comunicación entre estamentos.
- Se debe revisar el programa de tutorías, la flexibilidad y estrategias de acompañamiento al estudiante, que contribuyan al mejoramiento de los indicadores de rezago, reprobación, titulación y egreso.
- Debe fortalecerse las relaciones de cooperación académica y de investigación con aquellas instituciones que posibiliten un modelo efectivo, eficiente y eficaz para la movilidad, inserción y cooperación académica de docentes, investigadores y estudiantes.


- El fortalecimiento de la comunicación con el área encargada de los procesos de autoevaluación.
- La promoción, y fortalecimiento, de la participación de docentes y estudiantes, de los espacios colegiados de toma de decisiones.
- Revisar el proceso de evaluación docente, de modo que puedan conocer sus resultados, así como la detección y corrección de situaciones que atenten contra el desarrollo de sus actividades.
- Se debe fortalecer la capacitación en temas vinculados con la innovación pedagógica.
- La adquisición y renovación de suscripciones a bases de datos y bibliografía especializada y actualizada.
- Fortalecimiento de la autocrítica propositiva.
- Evaluación constante y protocolizada de la empleabilidad de sus egresados en relación con la demanda social cambiante.
- Debe haber una participación más activa y proactiva por parte de la Dirección de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales y de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Gobierno en el proceso de autoevaluación.
- Debe implementarse comités de calidad ad hoc, al interior de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Gobierno, que monitoreen la misión, visión, así como la coherencia de los procesos académicos, investigativos y de extensión social de la Licenciatura.

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

12. Que, habiendo analizado el conjunto de antecedentes en función de los criterios de calidad establecidos por el Instituto, concluyó que la carrera cumplía satisfactoriamente con todos ellos.
13. Que el Consejo enfatizó la importancia de reconocer que los procesos de acreditación no son un fin en sí mismo, sino que constituyen un instrumento para apoyar la mejora continua. Por ello, un proceso de acreditación debe ser capaz de impulsar avances en el desarrollo de la carrera y por ende se entregan observaciones para la misma.
14. Desde esta perspectiva, el Consejo decidió **acreditar la carrera de Ciencias Políticas y Gobierno de la Universidad Autónoma de Nuevo León por un período de 5 años, que culmina el 30 de noviembre de 2027** y reiterar las observaciones formuladas, las que serán especialmente contempladas en eventuales procesos futuros de acreditación.

15. Que, a la expiración del plazo señalado para la vigencia de la acreditación, la carrera de Ciencias Políticas y Gobierno de la Universidad Autónoma de Nuevo León podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto, deberá presentar el Informe de Autoevaluación y la documentación correspondiente antes del **31 de mayo de 2027**.


CARLOS GARATEA GRAU
PRESIDENTE CINDA


PABLO BAEZA VIRGILIO
DIRECTOR ACADÉMICO IAC-CINDA

